



PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DEL TITULO VI

Si usted considera que ha sido excluido de participar en, o se le han negado los beneficios de o ha sido sujeto a discriminación basado en raza, color o nacionalidad bajo el programa de servicio de tránsito o programas relacionados, del Transporte Público del Condado de Pasco (GoPasco), usted puede presentar un reclamo oficial al Título VI, al Jefe Administrativo, James Flaherty, 8620 Galen Wilson Blvd., Port Richey, FL 34668 o llámela al (727) 834-3200. Le recomendamos hacer su reclamo por escrito incluyendo la siguiente información: su nombre, dirección y como podemos contactarlo (número de teléfono, correo electrónico, etc.). El formulario de reclamo lo puede obtener llamando al número mencionado anteriormente o visitando nuestra página web www.gopasco.com.

- Cómo, cuándo y por qué cree usted que fue discriminado. Incluya el lugar, nombres e información de testigos. Si el incidente ocurrió en el autobús, proporcione fecha, hora del día y número del autobús si está disponible.
- Usted debe firmar su carta de reclamo.

Todos los reclamos serán investigados rápidamente. Se tomarán medidas razonables para mantener cualquier información que es confidencial. El Jefe Administrativo/Oficial de Derechos Civiles revisará el reclamo y cuando sea necesario, comenzará el proceso de investigación. Como mínimo la investigación va a:

- Identificar y revisar todos los documentos relevantes, prácticas y procedimientos.
- Identificar y entrevistar personas con conocimiento de la violación de Título VI, por ejemplo, la persona que presenta el reclamo, testigos o cualquier persona identificado por el reclamo, cualquier persona que haya sido sujeto a una actividad similar, o cualquier persona con información relevante.

Al completar la investigación, el Jefe Administrativo/Oficial de Derechos Civiles proporcionará un reporte final al Jefe Ejecutivo. Si se encuentra que existe una violación al Título VI, se tomarán, inmediatamente, las medidas necesarias para remediar la situación de la manera más apropiada y necesaria. La persona que presenta el reclamo también recibirá un reporte final con las medidas para remediar la situación. El proceso de investigación y el reporte final no deberán tomar más de veinticinco (25) días laborables. Si no se encuentra una violación y la persona que presenta el reclamo desea apelar la decisión, él o ella puede contactar la Administración Federal de Tránsito, 230 Peachtree St., N.W. Suite 800, Atlanta, GA 30303 Atención: Oficial de Derechos Civiles Región IV, llamando al (404) 865-5620 o página web www.fla.dot.gov/civilrights/title6/civil_rights_5104.html

Las personas que están presentando el reclamo, también pueden presentar su reclamo inicial de Título VI directamente, antes de 180 días después de la fecha de la alegada discriminación, y él o ella puede contactar la Administración Federal de Tránsito, 230 Peachtree St., N.W. Suite 800, Atlanta, GA 30303 Atención: Oficial de Derechos Civiles Región IV, llamando al (404) 865-5620 o página web http://www.fla.dot.gov/civilrights/title6/civil_rights_5104.html.